Resol. Nº 1746

Exp. Nº 2022-25-3-003107

Montevideo.

2 5 MAYO 2022

VISTO: Las nóminas confeccionadas por el Departamento Docente con los aportes de la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, en las que figuran los profesores efectivos de Docencia Directa, Ayudantes Adscriptos y Ayudantes Preparadores a quienes, por permanencia de cuatro años en el grado, les corresponde percibir haberes de acuerdo al costo horario fijado para el grado inmediato superior a partir del 1º de marzo de 2022.

CONSIDERANDO: I) Que el Art. 38 inciso a) del Estatuto del Funcionario Docente establece la permanencia de un tiempo mínimo de cuatro años en cada grado;

 que se omitió en la nómina de cambios de grado correspondiente al año 2021 la lista de docentes que luce en folio 71.

ATENTO: A todo lo expuesto y a las reglamentaciones en vigencia.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Aprobar las nóminas de profesores efectivos de Docencia Directa, Ayudantes Adscriptos y Ayudantes Preparadores a quienes, por permanencia de cuatro años en el grado, les corresponde percibir haberes de acuerdo al costo horario fijado para el grado inmediato superior a partir del 1° de marzo de 2022, elevadas por el Departamento Docente las cuales integran la presente resolución y lucen de folios 1 a 67.
- 2) Aprobar la nómina de profesores efectivos de Docencia Directa y Ayudantes Adscriptos a quienes, por permanencia de cuatro años en el grado, les corresponde percibir haberes de acuerdo al costo horario fijado para el grado inmediato superior, elevadas por el Departamento Docente las cuales integran la presente resolución y luce en folio 71.



- 3) Establecer que las presentes nóminas se realizan al solo efecto de las remuneraciones que correspondan en cada caso, sin que ello signifique pronunciarse sobre la ubicación escalafonaria, extremo este que será resuelto una vez que se verifique el cumplimiento de lo establecido en los Artículos 38 y 39 del Estatuto del Funcionario Docente y se confeccione el Escalafón Docente correspondiente al año 2022.
- 4) Disponer que el Departamento Docente coordine las acciones a realizar junto con la Dirección de Gestión y Desarrollo Informático a los efectos de ingresar las nóminas mencionadas en el sistema informático.

Publiquese en página web del DGES. Pase a División Hacienda a sus efectos.

Cumplido, archívese.

Dr. Bawlista Duhagon Sacrutado General

Disecular General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro Directora General

Dirección General de Educación Secundaria